



Avda. Mcal Lopez 1776- Sección Consular  
Asunción - TEL: 213-715

La clasificación de visa de no inmigrante P (P-1, P-2 y P-3) fue establecida en 1990, especialmente para ciertos atletas, artistas y anfitriones de entretenimientos. Cada uno de los solicitantes debe tener una petición aprobada por el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos antes de que la visa pueda ser adjudicada. El aplicante de visa debe demostrar que posee una residencia afuera de los Estados Unidos que no desea abandonar y que desea viajar a los Estados Unidos para prestar servicios como atleta, artista o anfitrión de entretenimientos para un empleador o sponsor.

#### Visas de no inmigrante P-1:

Este tipo de visa se aplica a personas que viajan temporalmente a Estados Unidos para participar en una competencia atlética, individualmente o como parte de un equipo, que posee un nivel internacional de ejecución, o para asistir a dicho atleta; o para ejecutar como parte integral y esencial de un grupo de entretenimiento que haya sido reconocido a nivel mundial. El solicitante de la visa tiene que haber sido parte del grupo por lo menos un año. Este requisito no se aplica al personal de los circos. El Servicio de Inmigración también puede aceptar que dicho grupo tenga reconocimiento nacional por un cierto período de tiempo.

#### Visas de no inmigrante P-2:

Este tipo de visa se aplica para aquellas personas que viajan temporalmente a los Estados Unidos para desempeñarse como artista o anfitrión de entretenimientos, individualmente o como parte de un grupo, o como parte integral de la ejecución de dicho grupo y que están bajo un programa de intercambio entre organizaciones en los Estados Unidos o en otros países.

#### Visas de no inmigrante P-3:

Este tipo de visa se aplica para aquellas personas que viajan temporalmente a los Estados Unidos para los artistas y anfitriones de entretenimientos, individualmente o como grupo, para enseñar, hacer presentaciones bajo un programa comercial o no comercial pero que es culturalmente único.

Las personas que deseen obtener este tipo de visa deben tener en cuenta ciertos detalles, que a continuación se detallan:

- Al hablar de competición, evento o ejecución se refiere a una actividad como: competiciones atléticas por temporada, torneos, tours, exhibiciones, proyectos o eventos de entretenimiento. Dichas actividades pueden incluir vacaciones, apariciones promocionales, etc. y pueden durar toda una temporada de ejecuciones.
- Al hablar de culturalmente único, se refiere a un estilo de expresión artístico o metodología que es única en un país particular, o región, sociedad, clase, etnia, religión, tribu etc.
- Al hablar de soporte esencial al grupo o al artista, se refiere a una persona que tenga vastos conocimientos en los servicios a ser prestados y una gran experiencia en brindar soporte, y que su colaboración sea esencial para la realización de las ejecuciones de las personas que posean el tipo de visa P-1, P-2 y P-3.

- Al hablar de grupo, se refiere a dos o más personas establecidas como una entidad o unidad para realizar las ejecuciones o proveer el servicio.
- Al hablar de internacionalmente reconocido, se refiere que se tiene un nivel por encima del medio normal y que dicha habilidad es conocida en más de un país.
- Al hablar de sponsor, se refiere a la persona u organización que asumirá responsabilidad en el cumplimiento de las condiciones que figuran en la petición.
- Al hablar de equipo se refiere a dos o más personas organizadas para participar en un evento competitivo.

Se puede ver la información general en la parte consular de nuestra pagina Web:

<http://paraguay.usembassy.gov/>, seleccione idioma español, luego diríjase a la parte de visas.

1. Haga el pago de U\$ 131 dólares por persona (se paga en guaraníes) correspondiente a la solicitud únicamente en las sucursales del **BANCO REGIONAL SAECA**. Ver sucursales en [www.bancoregional.com.py](http://www.bancoregional.com.py) . El pago por la aplicación de la visa no es reembolsable y tiene una validez de un año.
2. Complete e imprima el formulario DS-156 en Internet. Ingrese a la página Web: <http://paraguay.usembassy.gov/> para acceder a dicho formulario.
3. Tome nota de los números del código de barras que se encuentran en ambas páginas del formulario.
4. Usted ahora está habilitado para fijar su **cita**. Visite el sitio de agenda de citas a continuación o acceda a el link directamente en nuestra pagina Web <https://evisaforms.state.gov/default.asp?postcode=ASN&appcode=3> y seleccione "Agendar una Cita" ("Schedule an Appointment"). A partir de ese momento usted deberá seguir una serie de pasos necesarios.
5. Asistir a la cita con los documentos pertinentes, incluyendo el recibo de pago del BANCO REGIONAL SAECA, la solicitud de visa DS-156 completada *on line*, la hoja con el número de la confirmación de su cita impresa, una foto 5 x 5 cm. con fondo blanco, pasaporte vigente y documentos originales que comprueben solvencia económica y lazos personales, familiares, profesionales y/o laborales en el país de origen. El trámite de visa es personal. Los menores de 14 años y los mayores de 80 no deben acudir a la entrevista.
6. **INFORMACION:** Visite nuestra página Web: <http://paraguay.usembassy.gov>.
7. Los hombres entre 15 y 45 años de edad tienen que completar el formulario DS-157 y los solicitantes de visas de estudiante e intercambio tienen que completar el DS-158 además de los otros ya mencionados. Se puede acceder a dichos formularios en la parte consular de nuestra página Web.

(04/03/2008)